



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2019-33624662-GDEBA-DGAADA Pago vacaciones Graciela Edith BELEN

VISTO el expediente EX-2019-33624662-GDEBA-DGAADA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el cual tramita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones y sueldo anual complementario), solicitado por la ex agente Graciela Edith BELEN, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 la ex agente Graciela Edith BELEN, solicita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones y sueldo anual complementario);

Que a orden 4 obra copia de la RESFC-2019-1564-GDEBA-ADA por la cual se acepta la renuncia al cargo por jubilación de la ex agente, a partir del 1° de septiembre de 2019;

Que a orden 8 la Sección Asistencia Central y Regional informa que a la citada ex agente le restaron hacer uso de treinta (30) días de licencia anual correspondientes al año 2018 y veinte (20) días proporcionales al año 2019;

Que a orden 18 la División Liquidaciones y Haberes practica la liquidación correspondiente a los haberes pendientes de cobro (vacaciones no gozadas), que asciende a un total de pesos trescientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$346.294,57), dejando constancia que el Sueldo Anual Complementario proporcional correspondiente al segundo semestre 2019 y el Retroactivo Calificación Año 2018 fueron liquidados al agente, según documentación que se acompaña, a orden 17;

Que a orden 25 obra caso análogo de la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales, y a orden 45 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que corresponde a esta jurisdicción efectivizar el pago de la compensación reclamada por la licencia anual no gozada, de acuerdo a lo normado por el artículo 17 E) de la Ley N° 10.384 y en los artículos 62 y 63 del Decreto N° 7796/86, criterio compartido a orden 59 por Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado a orden 65;

Que a orden 71 toma intervención la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante la Autoridad del Agua, que efectuadas las comprobaciones del cálculo de la liquidación de orden 18 no surgen observaciones

que formular en torno a la misma, dejando constancia que tanto las fechas como los importes informados y el criterio adoptado del cálculo, es exclusiva responsabilidad de la Repartición;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar como legítimamente abonado en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, el reclamo del pago del sueldo anual complementario, correspondiente al segundo semestre del año 2019, efectuado por la ex agente Graciela Edith BELEN (DNI N° 13.581.430, Clase 1959).

ARTÍCULO 2°. Autorizar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a la Dirección de Administración y Finanzas a abonar a la ex agente Graciela Edith BELEN (DNI N° 13.581.430, Clase 1959) la suma de pesos trescientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$346.294,57), correspondiente a las vacaciones no gozadas.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo al PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 PRORROGADO PARA EJERCICIO 2020 – LEY N° 15.165 – DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA Y RESO-2020-4-GDEBA-MHYFGP – 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA – U.E. 446 – PROG 1 POLITICA INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS – ACT. 2 - Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 - Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 1- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales – Act. Interna AUA — RE 14 Ley N° 10.384 – AO 06 Jerárquico o Personal de Conducción- U.G. 999, \$346.294,57.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

